



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/075/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/15052023/381, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

**Dictamen con clave y número CHPCPyDI/075/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 del mes de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficinas de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/15052023/381

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En fecha 15 de mayo del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/15052023/381, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/15052023/381, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/075/2021-2024.

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/15052023/381.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/15052023/381, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/15052023/381, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Tesorería Municipal.**

Para complementar el recurso para cubrir hasta el mes de diciembre el suministro en la póliza de servicio para la copiadora Xerox WC3550, que incluye servicio de mantenimiento correctivo y preventivo que se le realiza mensualmente, incluyendo las refacciones para su buen funcionamiento, transfiriendo recurso de la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados” a la partida 3520 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, señalado además, que, con el recurso restante de la partida 3310, resulta suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

### **2.- Dirección de Ingresos.**

A efecto de dar seguimiento a los procedimientos administrativos de ejecución que se encuentran



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

en etapa de remate, para los cuales resulta indispensable la contratación de un perito valuador en inmuebles para la emisión de dictamen comercial, ampliando recurso a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” de la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados” de la cual, se establece que su disminución no impacta en el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

### **3.- Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.**

A efecto de llevar a cabo las adecuaciones en las oficinas del centro gestor de Gobierno en la colonia Noria Alta, en lo correspondiente a mantenimiento de paredes, resanes de muros, instalaciones eléctricas, instalación de cancelería, herrería y reparaciones de muros, ampliando recurso a las partidas 2490, 3530 y 3510 denominadas “otros materiales y artículos de construcción y reparación” “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información” y “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, respectivamente, que se disminuyen de la partida 3220 denominada “arrendamiento de edificios” a los siguientes centros gestores: Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales; Dirección de Catastro e Impuesto Predial; Coordinación General de Finanzas; Coordinación General de Administración; Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Tecnologías de la Información, estableciéndose que dichas disminuciones no afectan los pagos de arrendamiento por el cambio de inmueble.

### **4.- Secretaría de Seguridad Ciudadana.**

Ampliación de recurso a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la compra de paquetes de hojas de máquina tamaño carta y oficio; desechable para la cocina de la Comisaría de Policía Preventiva y papelería en general para las diferentes áreas que conforman la Comisaría de la Policía Preventiva, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Subsecretaría de Prevención; creación de la partida 2150 denominada “material impreso e información digital” a efecto de realizar la compra de 2 sellos institucionales para la Subsecretaría de Prevención y para la Subdirección Jurídica; ampliación a la partida 2160 denominada “material de limpieza” para la compra de dichos insumos para la Comisaría de la Policía Preventiva y la Secretaría de Seguridad Ciudadana; ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

administrativo, fotocopiado e impresión” a efecto de realizar el pago de servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de documentos oficiales para las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, finalmente disminución a la partida 3920 denominada “impuestos y derechos”, señalando que, con el recurso restante, es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

### **5.- Dirección de salud.**

Creación de la partida 2720 denominada “prendas de seguridad y protección personal”, para compra de jaulas transportadoras, correas, bósales etc., para el manejo adecuado de los animales; creación a la partida 3610 denominada “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” para cubrir los servicios de difusión en redes sociales, videos cortos e informativos, así como la impresión de lonas, carteles, trípticos y flyers, para informar a la población y generar una conciencia por la protección animal y el entorno; creación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” para la compra de 4 toldos plegables y 6 mesas plegables para ser utilizadas en campaña de esterilización y vacunación antirrábica; creación a la partida 2540 denominada “materiales, accesorios y suministros médicos” para la compra de 3 lámparas de chicote para cirugía, las cuales se utilizarán en campañas de esterilización y en intervenciones quirúrgicas de animales; finalmente, disminución a la partida 8510 denominada “convenios de reasignación” estableciendo que el recurso se clasifica de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, para ser aplicado correctamente a las partidas presupuestales que corresponden por cada actividad.

### **6. Comisaría de la Policía Preventiva.**

Creación a la partida 5190 denominada “otros mobiliarios y equipos de administración” para la compra de 2 pantallas de 50 pulgadas para su instalación en el área de cabina del 911, necesarias para el monitoreo y video vigilancia de la ciudad, disminuyendo recurso a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, estableciendo que solo se clasifica parte del recurso en la partida correcta para la compra de las 2 pantallas mencionadas, señalando que dicha disminución no impacta para el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Indicadores de Resultados.

### **7. Dirección de atención a la mujer guanajuatense.**

Ampliaciones a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” de los programas detallados en el dictamen por unidad responsable, para gastos derivados de: grupo terapéutico; campañas y eventos; programas de capacitación técnica y empoderamiento de las mujeres; encuesta de igualdad en el municipio; recertificación de la Norma 025 en igualdad laboral y no discriminación y para compras complementarias para nueva oficina de la Dirección, respectivamente, estableciendo que dichas ampliaciones no afectan la metas programadas en la matriz de indicadores de resultados; creación a la partida 3820 denominada “gastos de orden social y cultural” para solventar gastos de los eventos y actividades para conmemoraciones importantes, creación a la partida 2460 denominada “material eléctrico y electrónico” para solventar gastos de lámparas y balastos así como extensiones de luz para la nueva oficina de la Dirección; finalmente, disminuciones a la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, estableciendo que dichas disminuciones no impactan ya que el recurso se esta clasificando en las partidas correctas de conformidad con el clasificador por objeto del gasto a efecto de poder ejercer el recurso de manera correcta.

### **8. Dirección de Promoción Turística.**

Ampliación a las partidas 3390, 3610, 3360, 3710, 3720 y 3750, denominadas “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”; “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” “pasajes aéreos”; “pasajes terrestres” y “viáticos en el país”, para los siguientes conceptos: contratación de un diseñador de las herramientas de promoción que el Consejo Turístico utilice para los eventos y comisiones que surjan dentro de sus labores, además, para la contratación de una agencia de relaciones públicas la cual pueda dar seguimiento y continuar con la promoción y difusión del destino a través de un programa de trabajo que incluye diversas actividades, finalmente se contratará a un profesional que pueda continuar con el levantamiento,





## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

edición y producción de video y fotografía de alta calidad del segmento turístico, ello, para continuar con la promoción de la ciudad en el ámbito nacional e internacional; para la adquisición de material para el uso de promoción y difusión turística del destino; contratación de una agencia que lleve a cabo la creación, difusión y administración de contenido turístico del destino, a través de una cuenta oficial en redes sociales; para la asistencia a congresos y comisiones asignadas a las labores propias del Consejo, mismas que se detallan en el dictamen técnico así como las que puedan surgir y tengan como propósito la promoción, difusión y posicionamiento del destino de manera nacional e internacional; para el traslado, hospedaje y alimentos para la asistencia y participación al Tianguis Turístico 2023 y, finalmente para la asistencia y participación a los siguientes eventos y congresos: XXVIII Congreso Nacional de la Industria de Reuniones, IBTM Américas, Congreso de Bodas Lat y ATMEX Adventure Travel Network.

Creación de la partida 3820 denominada “gastos de orden social y cultural”, para cubrir los gastos de operación y logística de la carrera Buff, la cual es una de las carreras más importantes que se llevan a cabo en la ciudad, así como el evento “Catando México”.

Todo lo anterior, disminuyendo la partida 8510 denominada “convenios de reasignación”, estableciendo que, dicho recurso se clasifica de conformidad al clasificador por objeto del gasto, a fin de ejecutar las acciones establecidas en el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, propuesto por el Consejo de Promoción Turística, siendo el principal objetivo, una plena reactivación económica en el sector turístico.

### **9. Dirección General de Cultura y Educación.**

Ampliaciones a las partidas 2210 y 2460, denominadas “productos alimenticios para personas” y “material eléctrico y electrónico”, para el pago de consumo de alimentos del personal que labora en tiempo extraordinario, en los próximos eventos y festivales y apoyos que solicitan otras áreas de la administración municipal así como proceso de validación de becas; compra de material eléctrico y electrónico para la operatividad de la Dirección y apoyos que se solicitan, montajes de exposiciones y eventos en plazas públicas y reparaciones en centros culturales adscritos a la Dirección,





## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

respectivamente.

Disminución a las partidas 3390 y 3820 denominadas “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” y “gastos de orden social y cultural”, señalando que, en el presente ejercicio fiscal no será necesario la erogación total de dichas partidas, razón por la cual, su disminución es para fortalecer el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio TMG-370/2022, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, solicita apoyo a la Coordinadora General de Finanzas, para la ampliación de recurso a la partida 3520;
- Oficio DIM-578/2023, suscrito por el Director de Ingresos, mediante el cual solicita transferencia a la partida “servicios profesionales” para cubrir los gastos de remate a causa de los adeudos de las cuentas de pago de prediales, anexando, además, el listado de las cuentas que se encuentran en dicha etapa;
- Oficio DAySG/SG-0534/23, suscrito por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el cual, solicita ampliación de recurso para llevar a cabo el mantenimiento general de las oficinas ubicadas en Ex Hacienda San Antonio, número 37, Colonia Noria Alta;
- Oficio S.S.C./DTA/031/2023, suscrito por la Directora Técnica Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita transferencia presupuestal compensada, anexando el dictamen técnico por unidad responsable que justifica la solicitud;
- Oficio S.S.C./0299/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, anexando el dictamen técnico por unidad responsable que justifica la solicitud;
- Oficio DGAM/108/2023, suscrito por la Directora General de Atención a las Mujeres, solicitando la transferencia y creación de partidas, anexando tarjeta informativa que justifica la solicitud respectiva;
- Oficio DGDS y H/0170/2023, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual, solicita la aprobación de las propuestas de transferencia para la



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- aplicación de los recursos contemplados en las Direcciones de Salud y de Organizaciones y Programas Sociales, anexando ficha informativa que justifica la solicitud;
- Oficio DGDyE/159/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, solicitando la creación y ampliación de partidas presupuestales, anexando el correspondiente oficio de petición suscrito por el Presidente del Consejo Turístico de Guanajuato, misma que contiene la justificación de la solicitud presentada;
  - Oficio DGCyE/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual solicita ampliación líquida a diversas partidas, anexando el dictamen por unidad responsable que justifica dicha solicitud.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/15052023/381, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

compensados ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/15052023/381 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/15052023/381, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130090100	TESORERIA MUNICIPAL	508,142.00	-	3,900.00	3,900.00	-	-	508,142.00
M130090200	DIRECCION DE INGRESOS	1,030,000.00	-	100,000.00	100,000.00	-	-	1,030,000.00
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	683,348.00	-	806,761.03	144,498.68	-	-	1,345,610.35
M130090300	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	822,535.00	-	-	112,427.60	-	-	710,107.40
M130090400	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	239,146.00	-	-	140,451.16	-	-	98,694.84
M130090500	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	215,000.00	-	-	123,050.27	-	-	91,949.73
M130090700	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	215,000.00	-	-	143,333.32	-	-	71,666.68
M130090800	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	214,500.00	-	-	143,000.00	-	-	71,500.00
M130130100	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	141,320.00	4,000.00	60,000.00	64,000.00	-	-	141,320.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	420,000.00	30,000.00	-	30,000.00	-	-	420,000.00
M130140000	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	1,184,100.00	87,000.00	556,400.00	643,400.00	-	-	1,184,100.00
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	217,000.00	200,000.00	-	200,000.00	-	-	217,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	4,290,300.00	53,360.00	2,130,640.00	2,184,000.00	-	-	4,290,300.00
M130170100	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1,168,803.00	-	40,000.00	40,000.00	-	-	1,168,803.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>11,349,194.00</b>	<b>374,360.00</b>	<b>3,697,701.03</b>	<b>4,072,061.03</b>	-	-	<b>11,349,194.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>374,360.00</b>	<b>3,697,701.03</b>	<b>4,072,061.03</b>	-	-	



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-075/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/15052023/381; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.


**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

## LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.





## FIRMAS

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	----- - - -
---	---	----------------



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/075/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/15052023/381.